



X legislatura

Año 2020

Parlamento  
de Canarias

Número 46

miércoles / 7 de octubre

# DIARIO DE SESIONES

---

Presidencia del Excmo. Sr.  
D. Gustavo Adolfo Matos Expósito  
Sesión plenaria núm. 28

---

El texto del *Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias* puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

---

## Orden del día

### **1.- CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETOS LEYES**

1.1.- **10L/DL-0016** De medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias.



## Sumario

Se abre la sesión a las diecisiete horas y siete minutos.

· 10L/DL-0016 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETO LEY. DE MEDIDAS URGENTES DE IMPULSO DE LOS SECTORES PRIMARIO, ENERGÉTICO, TURÍSTICO Y TERRITORIAL DE CANARIAS.

Página..... 3

*El señor consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial (Valbuena Alonso) toma la palabra para dar a conocer el contenido de la iniciativa.*

*Muestran la posición de los grupos parlamentarios los señores Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), Ramos Chinae (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG) y Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias), las señoras González González (GP Nueva Canarias-NC), Reverón González (GP Popular) y Beato Castellano (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) y el señor Martínez Álvarez (GP Socialista Canario).*

*La señora Beato Castellano hace uso de un turno de réplica. El señor Martínez Álvarez hace uso de un turno de dúplica.*

*Se somete a votación la convalidación del decreto ley y se aprueba por unanimidad.*

*Se somete a votación el trámite de urgencia del decreto ley convalidado como proyecto de ley y se aprueba por unanimidad.*

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuatro minutos.



*(Se abre la sesión a las diecisiete horas y siete minutos).*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, buenas tardes.

Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria convocada para el día de hoy con un único punto en el orden del día.

Señorías, por favor, ocupen sus escaños y guarden silencio. Gracias.

Gracias, señorías.

*(Las señoras vicepresidenta primera, González González, y secretaria segunda, Reverón González, ocupan sendos escaños en la sala).*

**· 10L/DL-0016 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETO LEY. DE MEDIDAS URGENTES DE IMPULSO DE LOS SECTORES PRIMARIO, ENERGÉTICO, TURÍSTICO Y TERRITORIAL DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Como les decía, damos comienzo a la sesión plenaria extraordinaria con un único punto en el orden del día correspondiente a la convalidación o derogación de decretos leyes, conforme establece el artículo 160.3 y 4 del Reglamento de la Cámara.

En este caso, señorías, Decreto ley 0016, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias.

Informar a la Cámara, antes de comenzar el debate, que ha sido publicado en el *Boletín Oficial de Canarias* 206, de fecha 7 de octubre de 2020, una corrección de errores al Decreto ley 15/2020. Como saben, la numeración del Parlamento de Canarias lleva una numeración más que las numeraciones del Gobierno, de 10 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias. Dichas correcciones de errores, que como les he anunciado, ha sido publicada en el *Boletín Oficial de Canarias*, está a disposición, señorías, de los portavoces.

Sin más, señorías, comenzamos el debate.

Tiene la palabra el representante del Gobierno por turno de cinco minutos. Tiene la palabra el consejero don José Antonio Valbuena.

Señorías, silencio, por favor.

Adelante, señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (Valbuena Alonso):** Muchas gracias, señor presidente. Compañeros de Gobierno. Señorías, buenas tardes.

Quisiera empezar la intervención haciéndonos una pregunta, ¿si no estuviéramos haciendo frente a la mayor emergencia global, fruto de la combinación de tres elementos, una crisis sanitaria que desemboca en una emergencia económica y que alimentan una emergencia social, alguien puede pensar que estaríamos aquí pidiendo la convalidación de un decreto ley como este?, la respuesta es no.

Estamos ante una situación excepcional, una situación excepcional motivada por la combinación de una emergencia sanitaria, económica y social; una situación que ha puesto en amenaza nuestro bien más preciado que es la vida, la vida de nuestros seres más próximos, que ha puesto en amenaza nuestros valores más profundos, valores culturales, valores sociales, valores de todo tipo de índole. Por lo tanto, es lógico que la sociedad nos esté mirando, que la sociedad nos esté mirando de forma detenida y que la sociedad esté mirando a sus responsables públicos, pidiéndoles unidad de acción, y para eso es necesario estar en contacto con la sociedad.

Este Gobierno, desde el minuto uno, en que se declaró el estado de alerta ha estado en un contacto continuo, encabezado por su presidente, con los distintos agentes sociales para compartir información en tiempo real, para generar complicidades que nos ayudasen a resolver problemas puntuales y aportando soluciones de forma conjunta. Este Gobierno, desde el minuto uno, se ha dedicado a escuchar y resolver. Por lo tanto, este Gobierno está trabajando ahora más que nunca en, un momento en que se es muy exigente por parte de la sociedad, en ir cerrando el hueco de desafección que existe de forma generalizada entre las administraciones, entre los gobiernos y la sociedad en su globalidad. Por lo tanto,

es el momento en el que tenemos que apelar a la unidad y dejar las divisiones para otro momento, dejar las diferencias políticas para otro momento porque aquí no se habla de diferencias ideológicas aquí se habla de combatir un enemigo común. Y por eso ponemos sobre la mesa este decreto ley. Un decreto ley que sabemos que es complejo, pero es que la situación es bastante compleja; un decreto ley que es fruto de un trabajo intenso, es fruto de un diálogo intenso, es fruto de un conjunto de reuniones también numerosas, de muchos debates muchos de ellos intensos; un decreto ley que nace sin mirar ningún tipo de intereses políticos, que nace sin mirar ningún tipo de intereses de particulares y que surge con el propósito honesto de poder ayudar.

Con las herramientas normativas que actualmente existen, que tenemos, esta era la mejor fórmula que teníamos para poner medidas inmediatas, una medida que no abusa absolutamente de nadie.

Todos han leído el informe del Consejo Consultivo, que desde el Gobierno respetamos, y que no voy a entrar a comentar.

La extraordinaria y urgente necesidad es, sobre todo, una decisión política fruto de un ejercicio de responsabilidad de las tareas que asumimos como Gobierno, y una responsabilidad que, como insisto, busca ser proporcional, sin buscar el abuso bajo ningún tipo.

Un decreto ley que mientras otras comunidades autónomas han desarrollado instrumentos semejantes pero que se fijan exclusivamente en la ordenación territorial este busca ayudar al turismo, a la construcción, al sector primario, a las energías renovables, a la cultura y a la hostelería; un decreto ley respetuoso con el territorio –no se reclasifica, no hay un aumento de camas, no hay un mayor consumo de suelo más allá de los suelos urbanos consolidados–. Pedimos, por lo tanto, señorías, el apoyo a la convalidación de este decreto ley, el apoyo, también, a su tramitación como proyecto de ley urgente, para que sea mejorado, porque sabemos que tiene ámbitos de mejora.

No es un decreto ley abusivo, como antes señalaba, es un decreto ley que no abusa del emprendedor, que permite, cuando tiene un local poder abrir su persiana al día siguiente sencillamente porque antes no podía porque no... (*Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo. La Presidencia le concede un tiempo adicional*)... un decreto ley que no abusa del hotelero, que puede empezar de manera inmediata las obras de reformas, mejoras y mantenimiento; que no abusa de los instaladores, que pueden ver nuevas oportunidades económicas en el desarrollo de su actividad; que no abusa del sector primario, facilitando la legalización de casi el 42 % que está sin legalizar. Por lo tanto, es un decreto ley que no abusa, que es necesario, que ayuda a subir persianas de locales, que ayuda a generar empleo, que ayuda a combatir la crisis social y económica, y este es el motivo, señorías, por el que pedimos el apoyo al mismo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero.

Continuamos con los turnos de los grupos parlamentarios.

Tiene la palabra el representante del Grupo Mixto, don Ricardo Fdez. de la Puente.

Adelante.

**El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS:** Buenas tardes, señor presidente, presidente del Gobierno y miembros del Gobierno.

La situación provocada en la epidemia de la COVID-19, y la consecuente declaración emergencia de salud pública, generó la concurrencia de motivos que determinan la necesidad de adoptar medidas precisas para prevenir y paliar el impacto de la situación generada por la pandemia en los diversos ámbitos que se plantean.

El Gobierno de Canarias aprobó, este pasado mes de septiembre, este decreto ley de medidas urgentes, que incluyen medidas en el ámbito del sector primario, energético, turístico y de política territorial.

Este instrumento pretendía... con un perfil social, y quería responder a la necesidad de agilizar la tramitación administrativa en sectores clave para una rápida recuperación económica, con el fin de facilitar la inversión en activos amparados en las distintas herramientas del REF, así como anticiparse y, si lamentablemente así sucediese, a posibles retrocesos en la lucha del COVID-19.

La extensión en el tiempo y las consecuencias económicas, sociales y también sanitarias son todavía inciertas, esta incertidumbre no ha impedido que se adviertan determinadas repercusiones negativas desde el punto de vista económico en los déficits fiscales y en la deuda pública, que para el caso de España se han cifrado en el 9,5 % del déficit y una escalada de la deuda del 113 % del PIB.

Por lo que respecta a las previsiones económicas elaboradas por el FMI, este año se pronostica para España una caída del 8 % de su producto interior bruto y una subida en la tasa de paro que puede alcanzar o superar el 20 %. En este contexto inestable, la prioridad debe ser apoyar al tejido productivo y fomentar su reactivación, y especialmente a las pequeñas y medianas empresas, y minimizar el impacto social para que, una vez superada la crisis sanitaria y económica, se produzca lo antes posible el relanzamiento de nuestra economía.

Desde Ciudadanos nos sumamos a la lucha por contener el impacto económico negativo y mantener el empleo, y por ello entendemos necesario adoptar las iniciativas que permitan evitar que esas expectativas se hagan realidad o al menos intentar paliar sus efectos y mitigarlos con urgencia; es por ello que consideramos de interés tomar medidas que faciliten la iniciativa emprendedora en Canarias.

El decreto ley que hoy nos ocupa en este Parlamento tiene por objeto establecer una serie de medidas urgentes de simplificación y agilización administrativa con la finalidad de reactivar la actividad económica en determinados sectores estratégicos que se han visto especialmente afectados por la paralización de las actividades derivadas de la pandemia como son el turismo, la hostelería o la construcción, y otros sectores que aún no habiendo asistido al choque inicial se consideran también fundamentales para impulsar la recuperación, como son el sector primario o el sector energético; todo ello, sin olvidar que las medidas de reactivación a adoptar deben atender a criterios de sostenibilidad ambiental y de utilización racional de los recursos naturales.

Así pues, la herramienta que hoy se ve en este Parlamento, este decreto ley, tiene ese impulso para los sectores primario, energético, turístico y territorial en Canarias y viene a completar el gran potencial que cuenta nuestro archipiélago para hacer más atractiva la inversión empresarial.

Canarias tiene un territorio privilegiado, enormes recursos naturales, un clima único en el mundo, por lo que lo único que nos hace falta sería adaptar nuestra estructura administrativa dentro del marco constitucional y de las leyes del Estado para hacerla más asequible.

Desde Ciudadanos siempre hemos defendido que es obligación de la Administración el facilitar los proyectos empresariales y el acceso a los mismos a los emprendedores, máxime ahora en el momento más necesario para nuestro archipiélago con una paralización del turismo. Nuestra prioridad debe ser atraer inversión y crear empleo y generar riqueza en nuestras islas.

La norma que hoy nos ocupa procura atajos administrativos en el desarrollo de iniciativas empresariales, simplificando los trámites de proyectos que se declaren como prioritarios, sobre todo los que afectan a sectores estratégicos y sean generadores de puestos de trabajo y cubran determinado umbral de inversión.

Simplificación no significa desregularización, el ciudadano debe tener la máxima seguridad jurídica para generar la actividad.

Aunque como toda norma esta se presta a mejores siempre en positivo, y ya conocen mi talante, sí es mencionable como (*ininteligible*) general de la misma su afán de potenciar la recuperación económica tras la crisis ocasionada por la COVID-19 acogiendo los proyectos empresariales para esta tierra, a los que pretende dotar de una mayor flexibilidad burocrática, tanto del punto de vista formal como en materia de plazos.

Permítame afirmar con cierto orgullo que este decreto ley no es sino un reflejo de otros decretos o leyes presentadas en otras comunidades autónomas donde gobierna Ciudadanos, como es el caso de Castilla y La Mancha, y que tienen por objeto, como lo tiene este mismo, la reconstrucción social y económica de sus territorios. Gracias al talante conciliador y de consenso de mi formación política puedo decir que estos han contado con el apoyo unánime de las fuerzas políticas en estas comunidades, demostrando así que la fuerza del diálogo mejora la vida de los administrados y la sociedad, dando respuesta a los que exigen y demandan... a la ciudadanía de la clase política, que no es otra sino resolver sus problemas cotidianos.

Voy terminando, señor presidente.

Pero no puedo finalizar esta intervención sin hacer mención expresa al informe del Consejo Consultivo. Este decreto modifica numerosas normativas de diferente ámbito. Unas, que sí pueden o guardan relación directa con la pandemia, son (*ininteligible*) como el propio informe menciona, pero otras no lo son y no parece que se justifique su inclusión en este decreto ley y que tienen una vocación más estructural y... (*Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo. La Presidencia le concede un tiempo adicional*). Gracias, presidente.

Decía... otras no lo tienen y al ser estructurales y con vocación de permanencia en el tiempo, más allá de la situación de pandemia que vivimos.

Esperamos que en la tramitación del proyecto de ley, si finalmente así lo decide esta Cámara, se hagan los máximos esfuerzos por parte de todos los partidos para poder llegar a un texto lo más consensuado posible, y me atrevería a decir y a pedir por unanimidad del mismo. Nos estamos jugando mucho en esto, es necesario y así lo exige demanda la sociedad el máximo grado de entendimiento de todos los partidos. Esperamos que este decreto y la futura ley sean el comienzo de una etapa que nos permita afrontar con éxito en Canarias cuestiones vitales para nuestro futuro, que son y serán la transformación digital, la transformación hacia la economía verde y el desarrollo del turismo.

Es por ello que confirmo el voto positivo de nuestra formación a la convalidación de este decreto ley y también nuestra petición para que se tramite como proyecto de ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, don Ricardo.

Turno para el Grupo Parlamentario de la Agrupación Socialista Gomera, señor Ramos China.

**El señor RAMOS CHINEA:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor presidente, señores consejeros.

Le adelanto el voto de la Agrupación Socialista Gomera, vamos a votar a favor de la convalidación de este decreto ley y su posterior tramitación como proyecto de ley.

Ya el lunes pasado se convocaba la Comisión General de Cabildos Insulares, para consultar a las administraciones insulares sobre la tramitación de este decreto ley del Gobierno, en reconocimiento a lo dispuesto, tanto en nuestro Estatuto de Autonomía, como en la Ley de Cabildos y el Reglamento del Parlamento de Canarias para iniciativas legislativas que puedan afectar a las competencias insulares. Y es bueno que se normalicen los procedimientos para asegurar la participación de los cabildos insulares en la tramitación de futuros decretos, porque nos dan una opinión más cercana a la utilidad práctica de las normas de rango legal que se tramitan.

Y con respecto a este decreto ley de los cabildos, han sido unánimes en expresar lo acertado del mismo a la hora de agilizar los trámites para la realización de diferentes actuaciones en ámbitos diversos como el turístico, el territorial, la ganadería, el sector energético, actividades clasificadas, espectáculos públicos y hasta medidas de fomento del sector audiovisual.

La innovación principal que establece es la regulación de los procedimientos para la tramitación de las llamadas comunicaciones previas para la realización de estas actuaciones, como un sistema alternativo a las autorizaciones administrativas que han sido la normalidad hasta hace algunos años... que las directivas europeas de liberalización de los servicios han establecido este nuevo sistema para desarrollar distintas actuaciones en los sectores económicos. Y no cabe duda de que todos queremos ayudar a impulsar el desarrollo económico y social de nuestras islas, máxime con tantos trabajadores en ERTE y multitud de empresas a punto de echar el cierre. Por eso todo lo que sea simplificar los trámites para la implantación de nuevos proyectos empresariales o mantener los existentes puede ser bien recibido por los cabildos, ya que conocen perfectamente el tejido productivo y las dificultades de desarrollo económicas y sociales de nuestras islas. En este sentido el decreto ley tal cual se han regulado las comunicaciones previas lo que genera es un control intermedio de los expedientes en los distintos procedimientos que se establecen hasta que resuelve finalmente la consejería del Gobierno de Canarias competente, en vez de ir a un control previo para la implantación de la actividad como se lleva... para las autorizaciones administrativas como las licencias.

Eso sí, se regulan obligaciones de control de la legalidad de la actuación en algunos casos conforme al planeamiento y tramitar más rápidamente los informes preceptivos con plazos que llegan a los dos meses, incluso a costa de que se puedan declarar los eventuales silencios administrativos como favorables a la actuación, entre otros múltiples trámites. Trámites y requisitos que requerirán que se agilicen y cambien las formas y procedimientos hasta ahora vigentes. Es cierto que la intención prioritaria de este decreto es buena, y es que los procedimientos se agilicen y este es uno de los objetivos, el de simplificación administrativa, que se busca en el Plan Reactiva, que viene del pacto que la mayoría de las fuerzas políticas y de las instituciones públicas canarias habíamos firmado, incluyendo a la Fecai y la Fecam, pero reconozco que habría que revisar el texto del decreto ley, tal y como comentó algún miembro de los cabildos, porque algunos apartados incluyen requisitos que podrían ser excesivos, con algunas cauciones adicionales a las actualmente existentes en la normativa para algunas actuaciones, lo que podría ser contraproducente si se añaden más dificultades para que se desarrollen algunas actividades económicas.

En algunos casos se tienen criterios dispares, como en el caso de las actuaciones en el territorio, donde se elimina la figura de la evaluación ambiental simplificada y, sin embargo, en otros casos, como los del ámbito energético, sí se simplifica y establece que las actuaciones durante dos años se pueden acoger al procedimiento de urgencia, incluido el trámite ambiental.

Se genera un problema que, por fortuna, podemos enmendar y es que, con la redacción actual, las explotaciones ganaderas ven dificultada su instalación y pervivencia y así nos lo han comunicado miembros de asociaciones agrarias importantes con razones de peso. En este momento de crisis no podemos imponer más complicaciones a la ya más que difícil inserción en el sector primario de nuevos agricultores y ganaderos, porque perjudicaremos la recuperación de las zonas rurales y de los valores agropecuarios y paisajísticos de nuestras islas.

Y la meta de este Gobierno no es esa, es lo contrario, apostar por el sector primario y la diversificación económica. No pongamos puertas al campo, que obligan a cerrar a las explotaciones ganaderas de Canarias, porque la sostenibilidad no tiene nada que ver con el sobreproteccionismo y la negación del desarrollo económico y social de las islas. La sostenibilidad... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, concluya...

**El señor RAMOS CHINEA:** Gracias, señor presidente.

La sostenibilidad alimentaria que se recoge en los ODS implica que permitamos y facilitemos que se desarrollen actividades agrarias y, cómo no, sus usos complementarios para que sean viables, porque si no lo hacemos al final solo quedará ver cómo crece el rabo de gato y otras malas hierbas en los bancales abandonados.

Y el decreto ley, en líneas generales, trae beneficios para Canarias, arregla cuestiones importantes como permitir la delegación de los ayuntamientos a los cabildos y estos a su vez al Gobierno en el tema del órgano de control ambiental, que requiere de una complejidad técnica importante que es difícil de asumir para los ayuntamientos con menor recursos. El decreto ley apuesta por el autoconsumo eléctrico y por la inserción de las energías renovables, lo que a nuestro juicio es acertado y muy necesario y, sin duda, en el tema energético la declaración de urgencia y la simplificación propuesta ayudarán a que, de una vez por todas, se puedan realizar las actuaciones de mantenimiento y modernización de las instalaciones...

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor diputado.

Turno para el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, señor Marrero.  
Adelante.

**El señor MARRERO MORALES:** Buenas tardes, señorías.

Este decreto de medidas urgentes de impulso a los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias que el Gobierno nos presenta hoy para su convalidación, y pensamos que su aprobación

pasa después a proyecto de ley en este Parlamento, es un decreto imprescindible e inaplazable y desde Sí Podemos Canaria planteamos que lo vamos a apoyar.

Estamos sujetos en estos momentos a una crisis sanitaria que ha ocasionado en nuestro país miles de muertos, rebrotes de especial virulencia en épocas en que no se esperaba y la crisis social y económica se va agudizando cada día más y amenaza con destruir buena parte de nuestras conquistas como sociedad: los derechos a unos servicios públicos de calidad, al empleo, la sanidad, la educación, la dependencia, la cultura, la vivienda... ¿convenimos, por tanto, que es una situación extraordinaria como jamás nos había tocado vivir en las tres últimas generaciones? Si partimos de esa base, el decreto ley tiene sentido.

Ante esta situación, toda la sociedad, con las expectativas puestas en los poderes públicos para que garanticen los derechos fundamentalmente que constituyen nuestro estado de bienestar. Sin embargo, todos somos conscientes de la cantidad de trabas administrativas que se han demostrado ineficaces para responder con prontitud a las demandas de la ciudadanía. Hay que desburocratizar la administración, modernizándola, haciéndola más ágil, sin que pierda un ápice de ofrecer garantías para que los procedimientos ofrezcan seguridad jurídica y control sobre la legalidad y el uso adecuado de los recursos públicos.

Hemos manifestado, a lo largo del día de hoy y en las comisiones que hemos tenido, dudas sobre la capacidad de ejecución de los gobiernos, precisamente, con los instrumentos que actualmente tenemos, por tanto, es necesario modificarlos en algo para dar rápidas respuestas.

Que ninguna persona que se dedique o se quiera dedicar a la agricultura o a la ganadería se le eternicen los trámites para disfrutar de una situación de legalidad y poder, por ejemplo, poder acogerse a subvenciones y ayudas porque dispone de toda su documentación en regla, hay que facilitárselo; que los viejos problemas que muchas instalaciones eléctricas antiguas arrastran por no haberse legalizado o encontrar trabas burocráticas para poder disponer de la documentación suficiente y al amparo de este decreto ley ponerse al día, legalizar su situación y no seguir con una situación de eterna alegaldad es otra necesidad también.

Las medidas recogidas en este decreto ley pretenden mitigar en lo posible las inevitables consecuencias de esta situación de crisis sanitaria y también económica y social. Un decreto ley que a nadie de los distintos sectores perjudica, que pretende reactivar la economía y facilitar los procedimientos para que particulares y empresas puedan afrontar en las mejores condiciones la difícil situación de esta crisis.

Nunca debería ser considerado, por tanto, como que no cumple las condiciones de urgencia, de absoluta necesidad y, por tanto, el carácter extraordinario del mismo, de lo contrario, nosotros nos preguntamos, ¿qué tendría entonces que ocurrir en nuestra sociedad para que cumpla estas condiciones, un terremoto, un tsunami, un huracán? ¿No parece suficiente el cataclismo social y económico que estamos viviendo para adoptar estas medidas y otras muchas que los gobiernos se van a ver obligados a tomar con carácter urgente y extraordinario en el futuro inmediato?

Este es un decreto reactivo, porque está intentando hacer frente a la crisis socioeconómica, y también preventivo, porque pretende anticiparse a posibles retrocesos, como sería el caso de nuevos confinamientos parciales o totales.

Hay razones más que suficientes para justificar las circunstancias de extraordinaria y urgente necesidad socioeconómica, tal como recoge el artículo 46.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Y antes de concluir, y sin menoscabo de opiniones en contra de estos argumentos que estoy expresando aquí, está claro que en cualquier caso la apreciación de la extraordinaria y urgente necesidad pertenece al juicio político o de oportunidad y a la responsabilidad de responder en casos de extraordinaria y urgente necesidad a las demandas de la sociedad, como tiene que hacer el Gobierno ineludiblemente.

Desde Sí Podemos Canarias estamos convencidos de que este decreto ley mejorará con las aportaciones de los distintos grupos, de los ayuntamientos y de los cabildos.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Marrero.

Turno para el Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, doña Esther González, tiene la palabra.

**La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther):** Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes.

Destacar que este decreto ley, el 15/2020, de 10 de septiembre, no solo es un decreto ley muy esperado, dada la complejidad de la situación económica que Canarias atraviesa a consecuencia de la crisis sanitaria por COVID-19, sino que, además, y más importante, da cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan para la Reactivación Social y Económica de Canarias, suscrito el pasado 30 de mayo, tras un amplio consenso de sectores económicos, sociales y políticos, pues salvo el Partido Popular y Ciudadanos, a los que una vez más invitamos a reconsiderar su postura y a sumar por Canarias. El pacto para la reactivación estableció entre sus prioridades estratégicas la agilización, la simplificación, la cooperación y la coordinación administrativa, cuestión esta que, desde el Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, fue insistentemente reclamado desde el principio de la negociación del pacto.

Así, este decreto ley tiene como objetivo precisamente el establecimiento de una serie de medidas urgentes de simplificación y agilización administrativa con la finalidad de reactivar la economía en sectores estratégicos como la hostelería, el turismo o la construcción, sectores que se han visto seriamente afectados por la pandemia, a la vez que se ha incidido en otros sectores que, aunque no sufrieron tan cruelmente los efectos de esta pandemia, pues no fueron ajenos a la paralización económica, por lo que también se ha entendido como fundamentales para impulsar la recuperación económica, sectores como el primario o el energético, que se ven beneficiados por el cambio de formas y procedimientos hasta ahora vigentes.

En definitiva, señorías, con este decreto ley se atiende la triple factor económico, social y medioambiental sobre el que se hace especial hincapié en este pacto de reactivación económica por Canarias.

Mencionar también el indudable esfuerzo normativo realizado en gran parte del decreto ley por innovar legislativamente con la intención de dotar al tejido económico canario de una estabilidad que le permita afrontar con garantía el incierto periodo de crisis derivado de la actual pandemia.

Un decreto ley complejo, con alta incidencia sobre un considerable número de leyes autonómicas y sobre los reglamentos de desarrollo de esta, una alta incidencia, insisto, tanto en números como en preceptos afectados, así como por la multitud de materias que aborda, pues al menos doce materias.

Un decreto ley muy ambicioso, porque las circunstancias así lo exigen, pero seguramente insuficiente en algunos casos y contradictorio en otros, pero que con su tramitación a través de proyecto de ley permitirá avanzar, corregir y, en cualquier caso, mejorar el texto de este decreto ley. Esperamos que ahora sí sea con la máxima colaboración de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara porque, insisto, las circunstancias de nuestra tierra y de nuestro tejido empresarial así lo exigen.

Tenemos la obligación de ofrecer respuestas, y esa es la primera premisa de este decreto ley, dar una respuesta a la simplificación administrativa de la misma manera que entendemos que también debería hacerse con algunas leyes básicas, pues, como por ejemplo la Ley de Contratos del Sector Público, eso sí, simplificar, jamás desregular porque, no obstante, debemos ser consciente que una ley puede determinar medidas para simplificar procedimientos, pero, en sí misma, una ley no agiliza este procedimiento, para agilizarlo, para agilizar los procedimientos, es preciso que la maquinaria administrativa esté bien engrasada. Si queremos ser realmente eficaces es necesario reorganizar los recursos humanos disponibles en cada una de las administraciones y ponerlos al servicio de los departamentos donde más sean necesarios, donde más necesarios sean. Y de no ser suficiente con esta medida, solo en segundo término, incrementar la dotación de medios personales allá donde haga falta porque de nada vale tener una normativa del volumen o tipo Ferrari pues para que lo que al final hagamos es circular por una vereda o por un sendero.

Por último, y en referencia al contenido de este decreto ley hacer mención a algunas cuestiones que entendemos deben ser debatidas en profundidad, en algunos casos, para evitar efectos colaterales adversos como la pérdida de valor añadido de sectores económicos estratégicos y, en otros, para evitar que, en lugar de simplificar, lo que se produzca sea una ralentización de los procesos. Y en el primero de los casos, y a modo de ejemplo, hacer referencia a lo preceptuado en el artículo 7.1 del decreto ley referente al aumento indiscriminado de la ocupación en hasta un 20 % de la actual y vigente huella turística edificatoria que podría conllevar en zonas turísticas saturadas o insuficientemente dotadas

una devaluación... (*Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo. La Presidencia le concede un tiempo adicional*) urbanística del entorno edificado que contrariamente a lo pretendido pudiera provocar un desplazamiento del turismo a zonas competidoras menos densificadas y con mayor ratio de espacios libres y equipamientos complementarios.

Y para el segundo de los casos, referirme en lo determinado en la disposición final novena relativa a los instrumentos de ordenación que se encuentran en tramitación por cuanto los nuevos informes que se pretenden implementar en el régimen transitorio de su tramitación pudieran derivar en un retraso de su entrada en vigor manteniendo vigente, mientras tanto, instrumentos que no en pocos casos están desfasados y son ineficaces ante las nuevas necesidades socioeconómicas del territorio.

Por último, hacer referencia a la corrección de errores a este decreto ley publicada en el día de hoy que en dos casos pues son correcciones materiales, pero en una es corrección de fondo y entiendo, consejero, que esto no es buena práctica y que en el futuro habría que corregirlas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor González.

Turno para el Grupo Parlamentario Popular, señora Reverón.

Adelante.

**La señora REVERÓN GONZÁLEZ:** Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Nos encontramos ante la convalidación de un decreto ley que lo que pretende es una simplificación de los procedimientos, así como poner en marcha determinados instrumentos para que puedan paliar la crisis económica a la que nos enfrentamos, como consecuencia de la crisis sanitaria.

Ahora bien, el Gobierno está utilizando los decretos leyes de una manera ordinaria y no extraordinaria, no nos olvidemos que los presupuestos habilitantes vienen regulados en la ley y, además, así se lo ha hecho saber el Consejo Consultivo.

Señorías del Gobierno, llevan quince meses en el Gobierno y llevamos 17 decretos leyes, ¿se pueden ustedes imaginar que el Partido Popular estuviese gobernando y hubiese dictado 17 decretos leyes en quince meses sin estar justificados los presupuestos habilitantes para ello? Ya les digo yo a ustedes que ustedes hubiesen hecho una política poco, poco responsable que es la que estamos haciendo ahora desde el Partido Popular.

Y, miren, desde el Partido Popular ya se lo advertimos hace meses en ese afán que parece que tiene ahora el Gobierno de Canarias de usurpar los poderes, las funciones al poder legislativo, y no en vano a los hechos me remito, evidentemente, no solamente el Consultivo ya se los ha hecho saber, sino que ustedes con este decreto ley han pretendido aprobarlo, lo aprobaron, intentaron como quien no quiere la cosa saltarse la audiencia previa de los cabildos y de los municipios. Y, por si fuera poco, por si fuera poco, en el día de hoy nos encontramos con una modificación que ustedes dicen que es una corrección de errores, pero ustedes saben perfectamente que hay una modificación sustancial del artículo 72. En cualquier caso, señorías, como lo hace la izquierda bien hecho está, ¿no?

Entrando ya, señorías, en el contenido del Decreto ley 15/2020. Son muchísimas las cuestiones y las materias que se regulan en el mismo, se habla de costas, se habla de medio ambiente, se habla de agricultura, de ganadería, de cultura, de instalaciones fotovoltaicas, pero como no tengo tiempo voy solamente a referirme a lo que se refiere a las modificaciones de la Ley del Suelo y vamos a echar la mirada hacia atrás, señorías, ¿recuerdan julio del 2017?, en julio del 2017 se aprobaba en este Parlamento la Ley del Suelo, una Ley del Suelo que pretendía una simplificación administrativa, eso que ustedes hoy pretenden con este decreto ley. Pero tengo que recordarles que tanto el Partido Socialista como Nueva Canarias como Unidas Podemos votaron en contra de esta ley, probablemente, probablemente, en esa práctica que tenían de actitud negacionista del “no es no”. Le suena de algo, ¿no?

Pero, bueno, teniendo en cuenta, teniendo en cuenta, que ustedes ahora parece ser que se dan cuenta que esas sí son las recetas que son necesarias para poner en marcha la economía que en estos momentos se va a ver estancada, solamente les puedo decir: bienvenidos a las políticas liberales del Partido Popular, ¡quién lo iba a decir señorías, quién lo iba a decir!

Señorías del PSOE, señorías de Podemos y señorías de Nueva Canarias, sí me gustaría saber que, si de repente se han instaurado en las políticas liberales del Partido Popular, a qué se debe, ¿es que acaso ya son conscientes de que el único partido que pone recetas eficientes para salir de la crisis económica es el Partido Popular?, ¿o es que, acaso, sentados en esos sillones azules tiene unas consecuencias secundarias y que de repente empiezan a ver la política de color azul? Si lo sé les puedo asegurar que hubiese traído las hojas de inscripción, porque creo que hoy hubiera salido mucha gente afiliada a mi partido.

Pero también quiero hacer referencia a las acusaciones que tuvimos que escuchar en este salón de plenos cuando se aprobó la Ley del Suelo. Se nos acusó de ser depredadores del suelo rústico y, en este sentido, quiero hacer referencia, sobre todo, a los diputados de Unidas Podemos. Supongo que ustedes se habrán leído el artículo 72, la modificación que se pretende, con esa modificación se habla de que es posible cualquier tipo de instalación fotovoltaica en cualquier tipo de cubierta y no discrimina ningún tipo de suelo rústico, permite todo tipo de suelo de categoría suelo rústico incluida la categoría de suelo agrario.

En definitiva, señorías, de verdad, bienvenidos a las políticas liberales del Partido Popular, se los digo en serio.

Y, finalmente, sí quiero hacer referencia a un único artículo, y esto sí es verdad que se lo dedico a los señores de Podemos, quiero hacer referencia a la disposición final decimocuarta, que entiendo que ustedes se lo han estudiado porque han venido a esta tribuna a defenderlo. En esa disposición final decimocuarta de este decreto ley, se pretende la posibilidad de que las entidades públicas puedan hacer convenios o colaborar con las privadas, colaboraciones público-privadas. ¿Les suena de algo?, ¿les suena de algo eso de colaboración público-privada? Pero voy más allá, donde lo que se permite es que se pueda hacer los visados de conformidad de la materia urbanística. Quién los ha visto y quién los ve, señores de Podemos.

Yo simplemente les voy a decir una cosa, mire quien tiene que darle respuesta y quien tendrá que dar explicaciones son ustedes a sus votantes: tendrán que explicarles por qué ahora, por qué ahora, se encuentran ustedes alineados al lado de las líneas del Partido Popular... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo. La Presidencia le concede un tiempo adicional)*.

**El señor PRESIDENTE:** Adelante.

**La señora REVERÓN GONZÁLEZ:** Gracias.

... una política, por supuesto, que siempre hemos defendido en el siguiente sentido, desarrollar, tener un desarrollo económico, un desarrollo económico sostenible, un desarrollo económico sostenible y, por supuesto, de protección del territorio.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Reverón.

Turno para el Grupo Parlamentario Nacionalista, señora Beato.

**La señora BEATO CASTELLANO:** Gracias, señor presidente. Señorías, señores del Gobierno.

La Administración tiene que servir de motor de la activación económica, de la economía, y Coalición Canaria-PNC desde el comienzo de la crisis, desde el primer momento, hemos hecho llegar al Gobierno documentos y hemos hecho propuestas tanto al plan como... tanto al pacto como al plan para... poniendo en el centro la simplificación, la agilización de trámites y la reforma de la Administración. Por tanto, compartimos los objetivos y compartimos la oportunidad y la necesidad de abordar esta tarea pero no podemos compartir ni el fondo –ni el fondo– de cómo se han hecho las cosas.

Y tienen ustedes un severo varapalo del Consejo Consultivo, que lo primero que resalta es que no ha habido participación ciudadana ni participación institucional. Han obviado ustedes la participación al margen de cabildos y ayuntamientos, y esta mañana los reunían, *a posteriori*, cuando el decreto ley lleva semanas en vigor, cuando el decreto ley ya no está en el ámbito del Gobierno, sino en el ámbito

de este Parlamento; no servía de nada la reunión de esta mañana. Nosotros nunca, Coalición Canaria nunca hubiera hecho eso.

La Ley del Suelo fue de las leyes más participadas que se recuerdan en esta comunidad autónoma y ahora ustedes la reforman sin escuchar absolutamente a nadie.

Les recuerda también el Consultivo que no hay presupuesto habilitante, porque ¿cómo se justifica la extraordinaria necesidad, que ustedes en septiembre modifiquen la ley para favorecen reformas y modernización hotelera cuando han perdido un tiempo extraordinario para hacerlo cuando estaban los hoteles cerrados y ahora, que estamos en el atisbo de la recuperación de la temporada de invierno, ahora es cuando les favorece esto? Han perdido ustedes un tiempo precioso, Baleares lo aprobó desde mayo.

Y, por otra parte, las medidas no van a ser efectivas, no confundan a la ciudadanía. Esto va a generar caos, inseguridad y vacío legal, no son efectivas. Están cambiando las leyes para diferir las aprobaciones de decretos y de reglamentos posteriores que no se sabe si en seis, siete meses, porque no ponen, no se pone ni siquiera plazo para aprobar esos reglamentos.

Les pongo el ejemplo, en la geotermia, en el sector audiovisual, no están legislando, no están favoreciendo, no están simplificando. Están diciendo que van a aprobar un reglamento para eso. Un efecto placebo para el que lee este decreto y lee que está ese sector está pintado. Pero no están favoreciendo nada. No se pueden generar falsas expectativas, la gente lo está pasando mal, lo está pasando mal, no se pueden generar falsas expectativas porque eso solo conduce a la frustración.

Ese decreto tal como está no cumple con los objetivos de la simplificación, pero nuestro grupo votará a favor. Votará a favor porque creemos que puede convalidarse y tiene que tramitarse como proyecto de ley. Y en ese trámite de enmiendas vamos a participar y vamos a contribuir al objetivo de mejorar la regulación en el sector primario, que ya nos ha comunicado que no está conforme, las explotaciones ganaderas, para favorecer que la gente viva en el campo con condiciones dignas y haciendo frente a su actividad. Tenemos que impulsar y sacar del bache al turismo, del bache que está pasando. Impulsar la construcción, la construcción que es un sector de mano de obra intensiva que va a permitir generar empleo con mucha más facilidad. Y sin renunciar, señorías, a los controles. No renunciamos a los controles.

Recibimos muchas críticas, muchísimas críticas, muchísimas lecciones cuando se aprobó se tramitó la Ley del Suelo. Podemos, Nueva Canarias, el PSOE, nos acusaban de ser de los depredadores del territorio, los amigos del cemento, estábamos en connivencia con no sé qué fuerzas del mal, y ahora ustedes por muchísimo menos de lo que hoy nos proponen rebajan esa Ley del Suelo. Esa es la prueba de que sus principios cojean y de que mentían cuando nos atacaban y nos acusaban de depredadores del territorio. Si no, no se entiende la laxitud en la que ustedes ahora rebajan la Ley del Suelo que aprobamos hace tres años.

Coalición Canaria siempre ha estado en el mismo sitio, en el mismo sitio, en el sitio del interés general, de la mejora de la regulación, sin... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo. La Presidencia le concede un tiempo adicional).*

Como digo, a los controles, conciliando desarrollo económico y protección del territorio. Ahora hay que adaptar las leyes a esa realidad y nuestro grupo va a contribuir a mejorar este decreto ley, que tiene que dar certidumbre, seguridad jurídica y ser efectivo e inmediato para, de verdad, sí impulsar la economía.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Beato.  
Turno para el Grupo Parlamentario Socialista.  
Señor Martínez.  
Adelante.

**El señor MARTÍNEZ ÁLVAREZ:** Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

83 500 trabajadores en ERTE, 257 400 trabajadores en paro, una caída del 60% del negocio del sector turístico, con disminución del PIB entre el 20 y el 30%. Con esta situación en Canarias, en el día de hoy, aquí, hoy, la Oposición ha hablado más de lo que dice el Consultivo que de las medidas urgentes

de impulso a los sectores primario, energético, turístico, territorial de Canarias que establece el decreto (*palmoteos desde los escaños*).

Señora diputada de Coalición Canaria, usted ya ha dicho nunca, nunca, Coalición Canaria ha hecho esto.

Le voy a leer una cosa que ha hecho (*ininteligible*) señor presidente del Consejo, José Manuel Barragán Cabrera informa al Consejo de Gobierno en el decreto ley para la modificación de la Ley 6/1997, explica que no era perceptivo que fuese informado por el Consejo Municipal de Canarias, por cuanto se trataba de un modelo de delegación intersubjetiva potestativa.

O sea, lo han hecho. No diga que nunca lo han hecho (*palmoteos desde los escaños*).

Y también no se han leído la parte del Consultivo que dice que a su consideración no afecta a las competencias ni a la financiación de los municipios.

Este decreto se va a tramitar como proyecto de ley, ya tendremos tiempo, su señoría, de adaptar algunas cuestiones que nos plantea el informe del Consultivo. Ya lo ha reconocido así el propio consejero. Pero lo que nos ocupa hoy aquí es debatir qué medidas concretas va a permitir reactivar la economía, agilizando y simplificando la tramitación administrativa de los proyectos en sectores claves para la economía canaria. No he escuchado si las consideran oportunas o no, veremos qué pasa en la votación.

Este decreto permitirá que el sector energético, los plazos en el procedimiento administrativo se declaren por urgencia, que se derogue cualquier normativa municipal que limite la implantación de paneles fotovoltaicos en las cubiertas de los edificios y, así, permitir a los ciudadanos que tengan más fácil acceso al autoconsumo y no seguir permitiendo que las empresas eléctricas sigan haciendo el agosto con la luz. Recientemente, en las noticias: 358,6 millones va a tener que devolver la compañía Endesa –porque ha cobrado de más–.

Que se puedan hacer obras también para mejorar el aislamiento térmico de los edificios, puntos de recarga de vehículos eléctricos o instalaciones de paneles solares sin tener que depender de una licencia de obra.

En el sector primario, que en las instalaciones ganaderas se puedan instalar paneles fotovoltaicos como uso complementario para el autoconsumo, o que se permita la ampliación de las instalaciones ganaderas para adaptarlas al bienestar animal y salud pública, con una orden de ejecución que emitirá de oficio la propia Dirección General de Ganadería y espero que esta vez el señor presidente del cabildo de La Palma, el señor Zapata, les diga a los ganaderos si estas cosas son útiles o no para el sector.

También en el sector turístico se va a permitir la instalación de núcleos de escaleras o ascensores para utilizar cubiertas como zonas de ocio y restauración al aire libre. Que se puedan hacer obras de reforma en los hoteles siempre que no aumente de volumen ni edificabilidad. Que los bares y restaurantes puedan ampliar la ocupación de las aceras para adaptarse a las medidas de distanciamiento que exige Sanidad.

También que se regule el uso sanitario como servicio complementario auxiliar al turístico y que permita, en zonas de los hoteles, tener las arcas de Noé, donde, si un turista viene y se contagia y es asintomático tenga un espacio concreto en el hotel donde se aloja. O también que se vaya a desarrollar un reglamento que permita agilizar los trámites para que sea más rápido obtener los permisos pertinentes para el rodaje de películas.

Todas estas actuaciones se van a realizar con la condición previa... –permítame, me queda... (*dirigiéndose a la Presidencia*)– que constituye la licencia urbanística, agilizando considerablemente los tiempos de tramitación, permitiendo que, a partir de los quince días de presentar la documentación se pueda iniciar las obras. Muchas veces los empresarios se han quejado del cuello de botella que es la tramitación ambiental. Pues este decreto aclara la relación entre los ayuntamientos, cabildos y Gobierno para poder colaborar entre ellos para que, en caso de no tener órgano... (*Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo. La Presidencia le concede un tiempo adicional*).

Solo he puesto algunos ejemplos de agilización de trámites administrativos, que van a permitir reactivar la economía económica de Canarias tal como nos hemos comprometido con el Plan para la Reactivación Social y Económica de Canarias. Dejen de poner palos en las ruedas y colaboremos entre todos y todas para salir de esta situación. No podemos ser parte del problema, es el momento de que

la Administración pública demuestre su capacidad en las circunstancias actuales y excepcionales que estamos viviendo. Es una oportunidad única, señorías, para demostrar que desde lo público se puede reactivar la economía y salir de esta crisis.

Muchas gracias. *(Palmoteos desde los escaños)*.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado.  
¿Sí, señora Beato?

**La señora BEATO CASTELLANO** *(desde su escaño)*: Por alusiones directas del señor diputado del Grupo Socialista.

**El señor PRESIDENTE:** *(Sin micrófono)*. Adelante.

**La señora BEATO CASTELLANO** *(desde su escaño)*: Gracias, señor presidente.

Se refiere usted, señor Martínez, al decreto 4/2019, de convalidación de un decreto de modificación de la Ley de Policías Locales y ese decreto ley tiene el informe, tuvo el informe favorable, con presupuesto habilitante, del Consejo Consultivo de Canarias y tenía, constaba en el expediente, el informe favorable del Consejo Municipal de Canarias, que se pronunció favorablemente al mismo.

Por lo tanto, no se dan las mismas circunstancias. Aquí se trae un decreto ley aprobado, aprobado, semanas, hace semanas, y esta mañana es cuando se convoca a ese consejo. Y, mire, no sé si ustedes han venido a defender el decreto o a defenderse, porque en ningún momento hemos dicho que no vamos a apoyar esto, hemos dicho que esto hay que corregirlo y vamos a contribuir a corregirlo y deberían coger... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Beato.  
Señor Martínez, adelante.  
Señorías.

**El señor MARTÍNEZ ÁLVAREZ** *(desde su escaño)*: La mano siempre se la vamos a coger si es para no poner palos en las ruedas. Ustedes, con lo que han hecho de pedir las actas pidiendo la participación de los municipios saben, en el informe consultivo, y usted es jurista, que dice que no es necesario y que no afecta a las competencias municipales, por lo tanto, aquí está en el informe del consultivo, está, está *(rumores en la sala)*.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, un momento, señor Martínez.

**El señor MARTÍNEZ ÁLVAREZ** *(desde su escaño)*: Señor presidente...

**El señor PRESIDENTE:** Un momento, señor Martínez, le paro el tiempo, le paro el tiempo.

**El señor MARTÍNEZ ÁLVAREZ** *(desde su escaño)*: Vale.

**El señor PRESIDENTE:** Señora Beato. Señora Beato. Señor Barragán.

Le he concedido el minuto a la señora Beato, lo ha podido utilizar con tranquilidad, sin ser interrumpida. Por favor, ruego el mismo trato para el señor Martínez.

Señor diputado... da por concluido. Muy bien.

Pues si no hay más turnos ni más solicitudes de palabras, señorías, vamos a proceder a la votación. Llamo a votación, señorías, vayan ocupando sus escaños. *(La Presidencia acciona el timbre de llamada a votación. Pausa)*.

Muchas gracias, señorías. Ocupen sus escaños.

Vamos a votar, señorías, sobre la convalidación del Decreto ley 016, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias. Incluyendo, señorías, como

ya hemos advertido al inicio de la sesión plenaria, incluyendo la corrección de errores que ha sido publicada en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Adelante, señorías. Votamos. *(Pausa)*.

Gracias, señorías. *(Rumores en la sala)*

62... señorías, por favor, un poco de silencio, y ocupen sus escaños, no ha acabado la votación, señorías. Señorías, silencio. Gracias.

Señorías, 62 votos emitidos, 62 votos a favor.

Por tanto, queda convalidado el Decreto 16, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias.

Habiendo sido convalidado el decreto, señorías, y conforme establece el artículo 160.4 del Reglamento de la Cámara, pregunto en este caso al pleno del Parlamento sobre su parecer en relación con el trámite, tramitar el decreto convalidado como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Señorías, votamos. *(Pausa)*.

Gracias, señorías.

63 votos emitidos, 63 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Por tanto, la Cámara se pronuncia a favor de la tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia del decreto convalidado.

Agotado el orden del día, señorías, buenas tardes.

Se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuatro minutos).*



